

ACTA DE PAGO N° 12

CONTRATO N°: 00028 DE 2020

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA ATENCIÓN, TRÁMITES Y RESOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OPORTUNAS EMITIDAS A LOS USUARIOS.

CONTRATISTA SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA.

VALOR DEL ACTA: \$1.316.704

En la ciudad de Manizales, a los (30) días del mes de **JUNIO** del 2020, se reunieron: **JUAN PABLO TOBÓN CORREA**, Jefe del Departamento Comercial en representación de la Empresa contratante y **SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA** como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 12 del Contrato N° 00028 del 2020.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$31.600.908
VALOR EJECUTADO	\$14.483.744
NO EJECUTADO	\$15.800.460


JUAN PABLO TOBÓN CORREA

Jefe Departamento Comercial
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA

Contratista



www.gutenberg.org/files/10000/10000-h/10000-h.htm



Manizales, junio de 2020

Doctor

JUAN PABLO TOBÓN CORREA

Jefe Departamento Comercial

REFERENCIA: Informe actividades realizadas

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA ATENCIÓN, TRÁMITES Y RESOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OPORTUNAS EMITIDAS A LOS USUARIOS.

A continuación permítame realizar la relación de las actividades realizadas los últimos 15 días del mes de **junio**, en consideración a la ejecución del objeto y obligaciones del contrato 00028 de 2020, las cuales se describen a continuación:

1. ATENDER, TRAMITAR Y RESOLVER PQR DE LOS USUARIOS DENTRO DEL TÉRMINO.

Respuesta a los correos electrónicos del correo pqr@empocaldas.com.co y los enviados a la plataforma Admiarchi.

2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL USUARIO.

Hasta la fecha, se ha dado respuesta a los derechos de petición encomendados, teniendo en cuenta la situación actual. Además se ha solicitado la información necesaria en temas específicos en los Municipios donde se presta el servicio.

3. INFORMAR A LAS ADMINISTRACIONES Y JEFE DE OFICINA PQR SOBRE ANOMALÍAS PRESENTADAS EN LO RELACIONADO CON EL USUARIO, ENTRE OTRAS.

Hasta el momento no se han presentado anomalías dentro de las respuestas a los PQR, de igual forma se mantiene comunicación constante con las Seccionales de nuestra Empresa, para tener información respecto a temas específicos.

4. DAR RESPUESTAS A TODAS LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS QUE EL JEFE DE LA OFICINA PQR SOLICITE.

Hasta la fecha se ha dado respuesta a todas las peticiones, quejas y recursos que se han encomendado a mi persona, teniendo en cuenta los términos y la dificultad de los mismos.

5. NOTIFICAR LAS RESPUESTAS DE TODOS PQR.

A la fecha, se han notificado todos los PQR que han sido tramitados por la Jefe de la Oficina PQR y por mi persona. Según Decreto Nacional y lo determinado por la SSPD se indica a los quejosos dar correo electrónico para notificación, pero en la práctica no se da al 100%.

6. GARANTIZAR A EMPOCALDAS S.A E.S.P. EL EJERCICIO OPORTUNO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS.

Se realiza control constante de los PQR próximos a vencer para priorizarlos y dar respuestas de fondo.

7. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL Y LA JEFE DE LA OFICINA PQR SOLICITEN.

Se brinda asesoría jurídica en lo requerido por la Jefe de la Oficina de PQR y por el Jefe del Departamento Comercial.

Atentamente,


SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA.
Abogado contratista.
Oficina PQR.

Manizales junio de 2020

INFORME DE SUPERVISIÓN

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 00028 DE 2020.

CERTIFICA QUE

El contratista SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.843.856 de Manizales, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente a la **DÉCIMO SEGUNDA** acta parcial del contrato No. 00028 del 2020, realizando las siguientes actividades:

1. ATENDER, TRAMITAR Y RESOLVER PQR DE LOS USUARIOS DENTRO DEL TÉRMINO.

Respuesta a los correos electrónicos del correo pqr@empocaldas.com.co y los enviados a la plataforma Admiarchi.

2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL USUARIO.

Hasta la fecha, se ha dado respuesta a los derechos de petición encomendados, teniendo en cuenta la situación actual. Además se ha solicitado la información necesaria en temas específicos en los Municipios donde se presta el servicio.

3. INFORMAR A LAS ADMINISTRACIONES Y JEFE DE OFICINA PQR SOBRE ANOMALÍAS PRESENTADAS EN LO RELACIONADO CON EL USUARIO, ENTRE OTRAS.

Hasta el momento no se han presentado anomalías dentro de las respuestas a los PQR, de igual forma se mantiene comunicación constante con las Seccionales de nuestra Empresa, para tener información respecto a temas específicos.

4. DAR RESPUESTAS A TODAS LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS QUE EL JEFE DE LA OFICINA PQR SOLICITE.

Hasta la fecha se ha dado respuesta a todas las peticiones, quejas y recursos que se han encomendado a mi persona, teniendo en cuenta los términos y la dificultad de los mismos.

5. NOTIFICAR LAS RESPUESTAS DE TODOS PQR.

A la fecha, se han notificado todos los PQR que han sido tramitados por la Jefe de la Oficina PQR y por mi persona. Según Decreto Nacional y lo determinado por la SSPD se indica a los quejosos dar correo electrónico para notificación, pero en la práctica no se da al 100%.

6. GARANTIZAR A EMPOCALDAS S.A E.S.P. EL EJERCICIO OPORTUNO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS.

Se realiza control constante de los PQR próximos a vencer para priorizarlos y dar respuestas de fondo.

7. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL Y LA JEFE DE LA OFICINA PQR SOLICITEN.

Se brinda asesoría jurídica en lo requerido por la Jefe de la Oficina de PQR y por el Jefe del Departamento Comercial.

Para constancia se firma a los (30) días Del mes de **JUNIO** del 2020.



**JUAN PABLO TOBÓN CORREA
JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUPERVISOR**



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION FINANCIERA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

No. 12

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES JUNIO 30 DEL 2020

NOMBRES Y APELLIDOS:

SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA

CEDULA O NIT:

1053843856

DIRECCION:

CARRERA 20A #71-51

3195308066

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN
POR CONCEPTO DE:

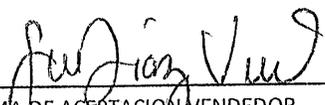
BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA ATENCIÓN, TRÁMITES Y RESOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DENTRO DE
LOS TÉRMINOS LEGALES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OPORTUNAS EMITIDAS A LOS USUARIOS

SUBTOTAL: \$: 1,316,704

RETENCION RENTIS

IVA ASUMIDO (\$

TOTAL A PAGAR: \$: 1,316,704


FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR
CC.1053843856



CONSULTA EMPLEADO
 Razón Social: SEBASTIAN DIAZ VALENCIA
 Identificación: CC-1053843856
 Sucursal: 0
 Período Pensión: 2020-05
 Período Salud: 2020-05
 Fecha Pago Planilla: 2020-06-11

Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Número Identificación	1.053.843.856
Nombre	SEBASTIAN DIAZ VALENCIA
EPS	SANITAS
AFP	COLPENSIONES
Caja de Compensación	SIN CCF
ARP	POSITIVA
Número de planilla	8607163055
Referencia de pago(PIN)	8658789529
Tipo de planilla	I
Período pensión	2020-05
Período salud	2020-05
Tipo de cotizante	
Subtipo de cotizante	No aplica

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
															0

Días Cotizados		
PENSIÓN		30
SALUD		30
RIESGOS		30
CAJA DE COMPENSACION		0

Modalidad Salario	Salario	IBC Pensión	1.053.363
IBC Salud	1.053.363	IBC Riesgos	1.053.363
IBC Cajas	0	IBC SENA e ICBF	\$0
Salario	1.053.363		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES							
Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total Cotización	Fondo de Sol Pensional	Fondo de Subs Pensional	Valor no retenido aportes vol
		Afiliado	Aportante				
3.0%	31.700	0	0	31.700	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD						
Tarifa	Cotización Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad	
			No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
0.1250000	131.700	0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES		
Centro de Trabajo		Cotización Obligatoria
Código centro de trabajo	Tarifa	
890803239	0.0052200	5.500

APORTES PARAFISCALES

Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa Caja	Aporte Caja	Tarifa MIN EDU	Aporte MIN EDU
0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0

ASOPAGOS S.A.

PAGADO